



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0027916/2013

RESOLUCION N°

///doba 30 MAY 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1012

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Silvia Adriana CACHAGUA IBAÑEZ** (Leg. Univ. N°: 49.459) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA II – Asignatura Común-**, presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia del Prof. Delicia (Resolución del H.C.D. N° 13/13).

Que es necesario garantizar el dictado de la asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

La propuesta de Secretaría Académica.

Las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referéndum del H. Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

Art. 1°.-Designar con carácter interino a la **Profesora Silvia Adriana CACHAGUA IBAÑEZ** (Leg. Univ. N° 49.459) en un cargo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Profesor Asistente D.S (115) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA  
II –Asignatura Común-**, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2013.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acto que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La **Profesora Silvia Adriana CACHAGUA IBAÑEZ** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.-Comuníquese y de forma.-

Mgter. SILVANA MARCHIARO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba